

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/898/2008, de 22 de marzo, BOE del 2 de abril)**

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Reserva discapacitados	Idioma	Especialidad	Exento ejercicio 1	Causas de exclusión														
							1	2	3	4	5	6	7	8							
<i>Forma de acceso: Promoción interna</i>																					
24839709P	Gálvez Martín, José Luis . . . . .	S		Francés.	Jurídicas.							X									
51626215R	Polo Guardo, Rafael Koldo . . . . .	S		Inglés.	Jurídicas.		X														
<i>Forma de acceso: Libre (General y reserva de discapacitados)</i>																					
33504504J	Sacristán Romero, Francisco . . . . .	L		Inglés.	Jurídicas.						X										
33504504J	Sotelo Juncal, Beatriz . . . . .	L			Jurídicas.									X							

## Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No hacer constar la especialidad en la casilla 16.
3. No aportar el certificado del Servicio Público de Empleo.
4. No aportar la declaración jurada de carecer de rentas superiores al SMI.
5. No aportar el certificado de no rechazar oferta de empleo adecuada.
6. No abonar correctamente los derechos de examen.
7. No hacer constar el idioma en la casilla 25 B.
8. No hacer constar la titulación en la casilla 24.

**9021** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1. de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.–Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.–Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.–El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para

la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.–Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.–Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.–Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 14 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en las dependencias de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, C/Albasanz, 23 (28037 – Madrid).

Séptimo.–Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 19 de mayo de 2008.–El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social**

Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo (B.O.E. del 2 de abril)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Turno	Provincia de examen	Causa/exclusión
<i>Forma de acceso: Turno general</i>				
002600128R	Blanco Coderch, Miguel Ángel.	A	Madrid	1
007826351A	Esteban Pina, Joaquín.	A	Madrid	1
052553628P	Muñoz Jiménez, José Bernardo.	A	Madrid	5
027529896T	Serrano Mirallas, Antonia.	A	Madrid	1
000824255G	Villaseca Palacio, M. Elena.	A	Madrid	1
<i>Forma de acceso: Turno de reserva</i>				
002235897K	Martín Muniz, M. Carmen.	AR	Madrid	6

## Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No pagar correctamente los derechos de examen.
3. Carecer del título exigido en la convocatoria.
4. No consignar su número de D.N.I. o ser éste ilegible.
5. No reunir los requisitos de la base 5.ª de la convocatoria.
6. No presentar dictamen técnico facultativo del grado de minusvalía.

**9022**

**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/994/2008, de 7 de abril.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1. de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 14 de junio de 2008, a las 9:30 horas, en el edificio de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, calle Albasanz, n.º 23 (28037 -Madrid).

Séptimo.-Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 20 de mayo de 2008.-El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social**

Orden TAS/994/2008, de 7 de abril (BOE del 11)

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Reserva discapacitados	Exento 3º ejercicio temas segur. Soc. (Apto. IX del anexo II)	Exento 1º ejercicio	Causas de exclusión
						1
<i>Forma de acceso: Promoción interna</i>						
21418356C	Moya Cano, Enrique.					X

## Causas de exclusión:

1. No cumplir el requisito de la base 5.ª